

ANEXO

Plaza de Profesor titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA»

Plaza número 46/1991

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón López Ortega, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Ricardo Fernández Borchardt, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don José Mondéjar Cumpián, Catedrático de la Universidad de Granada; don Francisco Martínez García, Profesor titular de la Universidad de León; y don Germán Vega García-Luengos, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Emilio Menéndez Ayuso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Ricardo Senabre Sempere, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Enric Sullà Álvarez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona; y don Manuel Martínez Arnaldo, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

10167 RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de la Universidad de Cantabria de 7 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos. Por Resolución de 4 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 12), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 26 de marzo de 1992.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades, y una vez designados por esta Universidad el Presidente, Secretario y Vocal suplente, corresponde a este Rectorado dictar la presente resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses; a contar desde la presente publicación.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 21 de abril de 1992.-P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA»

Plaza número: 334

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Teresa Delgado Macías, Catedrática de Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don Juan José Peña Bernal, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Miguel Gil Gayarre, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Jorge Teijeiro Vidal, Catedrático de la Universidad de Santiago; y don José Luis Bascuas Asta, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Martínez Morillo, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal secretario: Don Claudio A. Otón Sánchez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Hernández Armas, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don José Luis Carreras Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; y don José Luis Genovés García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

10168 RESOLUCION de 23 de abril de 1992, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica:

Uno.-El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.-Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Los candidatos deberán reunir, además, los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concurren y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.-Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina 2452, número de cuenta 6000085251, a nombre de «Universidad Carlos III. Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.-Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o derecho físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

8.3 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 23 de abril de 1992.-El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO 1

N° DE CONCURSO	N° DE PLAZAS	CUERPO (1)	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR (2)	CLASE DE CONVOCATORIA (3)
40/924/TU	1	T.U.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho Privado	Docencia e I. en el área de conocimiento	C.M.
41/924/TU	1	T.U.	Derecho Mercantil	Derecho Privado	• • •	C.
42/924/TU	1	T.U.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho Privado	• • •	C.

(1) CU = Catedrático de Universidad
 TU = Profesor Titular de Universidad
 CEU = Catedrático de Escuela Universitaria
 TEU = Profesor Titular de Escuela Universitaria

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo

(3) C = Concurso (arts. 35 al 38 L.R.U.)
 CM = Concurso de Méritos (art. 39 L.R.U.)



ANEXO 2

DATOS PLAZA CONVOCADA

Ref. _____

CUERPO: _____

AREA DE CONOCIMIENTO: _____

DEPARTAMENTO _____

CONVOCATORIA RESOLUCION FECHA _____ B.O.E. FECHA _____

CLASE CONVOCATORIA CONCURSO CONCURSO DE MERITOS

DATOS PERSONALES SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRE _____

D.N.I. _____ FECHA NACIMIENTO _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

DOMICILIO C/Pza. _____ Nº _____ C.P. _____

TITULACION/ES.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO III

Currículum vitae

1. Datos personales:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
 - 1.4 Categoría o Cuerpo.
 - 1.5 Arca de conocimiento.
 - 1.6 Departamento.
 - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):
 - 3.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
 - 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.
 - 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
6. Actividad investigadora:
 - 6.1 Publicaciones:
 - 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 6.1.5 Otras publicaciones.
 - 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.
 - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de investigadores.
 - 6.6 Patentes.
 - 6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.
 - 6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.
 - 6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.
 - 6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.
 - 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
7. Gestión universitaria:
 - 7.1 Participación en órganos colegiados de Gobierno o en sus Comisiones.
 - 7.2 Puestos de Gobierno desempeñados.
8. Otros méritos o datos de interés.

10169 RESOLUCION de 26 de abril de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores contenidos en la Resolución de 31 de marzo de 1992 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Producidos errores en la Resolución de 31 de marzo de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1992, deben realizarse las correcciones que a continuación se expresan:

Página 12044, columna primera, párrafo tercero de la introducción, línea tercera del mismo, donde dice: «Artículo 3º.e», debe decir: «3º.2.e».

En la misma página y columna, norma 3.2, a continuación de dicha norma se insertará el siguiente párrafo:

«Las solicitudes presentadas con arreglo a la Resolución de 4 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), se tendrán por hábiles a los efectos de esta convocatoria.»

Página 12045, columna segunda, norma 5.11, donde dice: «Actualizando en sus importes por Resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 20); debe decir: «Actualizado en sus importes por Resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 23)».

En la página 12046, columna primera, anexo I, punto 1.1, línea cuarta del mismo, donde dice: «Hasta la fecha de publicación de esta convocatoria», debe decir: «Hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria».

En la misma página, columna segunda, punto 2.1.1-A), línea cuarta, donde dice: «Prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria», debe decir: «Prestados hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria».

En la página 12047, columna primera, anexo I, tema 1, línea 2, donde dice: «Orgánicas ordinarias», debe decir: «Orgánicas y ordinarias».

En la misma página, columna segunda, II. Gestión Personal, tema 2, penúltima línea, donde dice: «Supuestos efectos de cada una de ellas», debe decir: «Supuestos y efectos de cada una de ellas».

En la página 12048, columna primera, anexo III, Vocales, 2, línea segunda, donde dice: «Catedrático de Escuela Universitaria», debe decir: «Catedrático de Universidad».

En la misma página, columna segunda, suplentes: Vocales: Número 3, donde dice: «Ilustrísimo señor don Manuel de la Cueva y de Haro», debe decir: «Don Manuel de la Cueva y de Haro».

Número 7, donde dice: «Doña María Nieves Machin Sanz», debe decir: «Doña Nieves Machin Sanz».

En la misma página, anexo V, punto 2.1, línea segunda, donde dice: «Hasta el día de la publicación de la convocatoria», debe decir: «Hasta el día de la finalización de presentación de solicitudes para esta convocatoria».

Madrid, 26 de abril de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

10170 RESOLUCION de 26 de abril de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores contenidos en la Resolución de 31 de marzo de 1992 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Producidos errores en la Resolución de 31 de marzo de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1992, deben realizarse las correcciones que a continuación se expresan:

Página 12049, columna primera, párrafo tercero de la introducción, línea tercera del mismo, donde dice: «Artículo 3º.e», debe decir: «3º.2.e».

En la misma página y columna, norma 3.2, a continuación de dicha norma se insertará el siguiente párrafo:

«Las solicitudes presentadas con arreglo a la Resolución de 4 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) se tendrán por hábiles a efectos de esta convocatoria.»

Página 12050, columna primera, norma 5.11, donde dice: «... Real Decreto 236/1988, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), actualizado en sus importes por Resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 20)», debe decir: «Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), actualizado en sus importes por Resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 23)».

En la página 12051, columna segunda, anexo I.B1 Promoción Interna, línea cuarta del mismo, donde dice: «Hasta la fecha de publicación de esta convocatoria», debe decir: «Hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria».

En la página 12052, anexo V, punto 2.1, línea segunda, donde dice: «Hasta el día de la publicación de la convocatoria», debe decir: «... Hasta el día de la finalización de presentación de solicitudes para esta convocatoria».

Madrid, 26 de abril de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.